



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0787/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1566/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de abril de 2022

VENANCIO ROSARIO GUARNEROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0877/2022 de fecha 09 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ocatepec San Pedro, Tlatlauquitepec, S-21-186-SAN-002/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 155.178 Metros cúbicos	15	1	15	24877134	24877148
Ocatepec San Pedro, Tlatlauquitepec, S-21-186-SAN-002/22, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.156 Metros cúbicos	8	16	23	24877149	24877156
Ocatepec San Pedro, Tlatlauquitepec, S-21-186-SAN-002/22, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.137 Metros cúbicos	1	24	24	24877157	24877157
Ocatepec San Pedro, Tlatlauquitepec, S-21-186-SAN-002/22, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.909 Metros cúbicos	2	25	26	24877158	24877159
Ocatepec San Pedro, Tlatlauquitepec, S-21-186-SAN-002/22, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.100 Metros cúbicos	1	27	27	24877160	24877160
Ocatepec San Pedro, Tlatlauquitepec, S-21-186-SAN-002/22, leñas en rollo, <i>Buddleia cordata</i> , (tepozán), 4.784 Metros cúbicos	2	29	30	24877161	24877162
Ocatepec San Pedro, Tlatlauquitepec, S-21-186-SAN-002/22, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.375 Metros cúbicos	1	28	28	24877163	24877163

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0787/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1566/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de abril de 2022

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 0264 AN. 1/2 EXP. 01/22 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

m

